

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5232

*RESOLUCIÓN 105/2019, de 29 de octubre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se autoriza la segunda modificación de la encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea para la realización de actuaciones complementarias para la implantación de la electrificación en el transporte público urbano, a través de un sistema de bus eléctrico inteligente en la actual línea 2 periférica en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.*

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, el Acuerdo por el que se autoriza la segunda modificación de la encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea para la realización de actuaciones complementarias para la implantación de la electrificación en el transporte público urbano, a través de un sistema de bus eléctrico inteligente en la actual línea 2 periférica en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, y a los efectos de darle la publicidad debida,

### RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se autoriza la segunda modificación de la encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea para la realización de actuaciones complementarias para la implantación de la electrificación en el transporte público urbano, a través de un sistema de bus eléctrico inteligente en la actual línea 2 periférica en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, que figura como Anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de octubre de 2019.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,  
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 105/2019, DE 29 DE OCTUBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA A RED FERROVIARIA VASCA-EUSKAL TRENBIDE SAREA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE BUS ELÉCTRICO INTELIGENTE EN LA ACTUAL LÍNEA 2 PERIFÉRICA EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ

El artículo 7 del Decreto 24/2016 de 26 de noviembre del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, atribuye al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras las funciones correspondientes a ferrocarriles.

El artículo 22.1.c) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, atribuye a la Dirección de Infraestructuras del Transporte ejercer todas las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de elaboración, dirección, inspección y ejecución de obras de infraestructuras de transportes.

Con fecha 1 de junio de 2016, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Araba y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz suscribieron un Convenio de Colaboración para la redacción de proyectos a fin de adecuar la oferta de transporte público en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a través de la generación de un sistema multimodal integrado e íntegramente electrificado de medios de transporte público colectivo y de última milla.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, el 20 de septiembre de 2016, se encomendó al Ente Público Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea la redacción de los citados estudios y proyectos necesarios para adecuar la oferta de transporte público en la ciudad de Vitoria-Gasteiz mediante la generación de un sistema multimodal integrado e íntegramente electrificado de medios de transporte público colectivo y de última milla.

El 23 de marzo de 2018, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Araba y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz suscribieron un Convenio de Colaboración para la implantación del Bus Eléctrico Inteligente en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Con fecha 10 de mayo de 2018, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz suscribieron un Convenio de Colaboración para la complementariedad a la implantación del Bus Eléctrico Inteligente en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, con el fin de garantizar el concepto integral de la movilidad del sistema de transporte urbano con unas cocheras modernas en el que se ubicará el sistema de carga lenta del Bus Eléctrico Inteligente.

Asimismo, dada la confluencia del trazado del Bus Eléctrico Inteligente con las líneas del tranvía, la estación de autobuses y con los tráficos viarios de entrada a la ciudad, resultaba necesario proceder a una nueva solución de intersección del sistema viario, que garantizara la fluidez del sistema de transporte público.

De acuerdo con la cláusula segunda de dicho Convenio, el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 12 de junio de 2018, encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, la

realización de determinadas actuaciones complementarias para la implantación de la electrificación en el transporte público, a través de un sistema de Bus Eléctrico Inteligente en la actual línea 2 periférica en Vitoria-Gasteiz, que posteriormente fue modificada por Consejo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2018 con el objeto de ajustar la distribución presupuestaria inicialmente prevista al grado de ejecución de los trabajos y estableciéndose en las siguientes anualidades.

2018: 20.000 euros.

2019: 940.000 euros.

De acuerdo a las nuevas indicaciones planteadas por el Ente Público Red Ferroviaria Vasca / Euskal Trenbide Sarea en relación al grado de ejecución de los trabajos, es necesario amoldar por segunda vez la distribución presupuestaria prevista y ampliar su plazo al año 2020.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, y previa la correspondiente deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

#### ACUERDO

«Primero.– Modificar el punto 6.– Financiación de los Trabajos y el punto 7.– Plazo de ejecución de la encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, aprobada el 12 de junio de 2018 y posteriormente modificada en fecha 3 de diciembre de 2018 para la realización de determinadas actuaciones complementarias para la implantación de la electrificación en el transporte público, a través de un sistema de Bus Eléctrico Inteligente en la actual línea periférica en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.– Las condiciones concretas en que se llevará a cabo la citada encomienda son las que figuran como anexo al citado Acuerdo.

Tercero.– Publicar la presente encomienda de gestión en el Boletín Oficial del País Vasco».

## ANEXO AL ACUERDO

## 6.– Financiación de los trabajos.

El presupuesto estimado de los trabajos descritos en el apartado quinto de la presente encomienda, se estima en la cantidad máxima de novecientos sesenta mil (960.000) euros, IVA incluido.

La estimación de la distribución del presupuesto por anualidades es la siguiente:

2018: 16.466,53 euros.

2019: 723.533,47 euros.

2020: 220.000,00 euros.

El abono de los trabajos objeto del presente encargo se efectuará mediante pagos mensuales, debiendo en cada caso justificar los trabajos realizados. Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte de ETS de la factura a conformidad de la Administración.

## 7.– Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los trabajos descritos en el apartado quinto de la presente encomienda se estima finalicen en el año 2020.